# RESOLUCIÓN 02/1.014/14
# DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

***POR LA QUE SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 03 SEÑALADA EN LA RESOLUCIÓN 02/1.012/2014, DE FECHA 04/12/2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO CD Nº 21/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID 282.924***

***VISTO:*** *El Informe de Evaluación "Complementario", de fecha 16/diciembre/2014, presentado por el Comité de Evaluación referente a la adjudicación recaída en la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el marco del Llamado CD N° 21/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 282.924, y;*

***CONSIDERANDO:*** *Que, el Informe "complementario", de fecha 16/diciembre/2014, señala cuanto sigue: "Que, por Informe de Evaluación de fecha 03/12/2014, que fuera elaborado por este Comité con asistencia técnica de la Dirección de Contrataciones Públicas, se había recomendado en el numeral 2 "ADJUDICAR POR MÁXIMA AUTORIDAD, a la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,en los Ítems: N° 03"Impresora Multifunción", N° 06 "Lector Grabador de DVD externo con entrada USB", N° 07 "Note Book", y N° 08 "UPS Centralizada de 6 KVA", por un monto total de GS. 80.110.000.- (Gs. OCHENTA MILLONES, CIENTO DIEZ MIL), IVA incluido. Y prosigue: "Totalizando la adjudicación de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, la suma de Gs. 121.860.000 (Guaraníes ciento veintiún millones, ochocientos sesenta mil), IVA incluido."; "Que, por Resolución 02/1.012/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, El Consejo de Administración de la DIBEN resolvió adjudicar a la firma mencionada precedentemente, en base y términos del citado informe."; "Que posterior a la comunicación de adjudicación, en fecha 10/12/14 la Dirección de Contrataciones Públicas institucional ha acusado recibo de nota de la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en la cual expresaba: "Que en el lote N° 3 hemos cotizado Impresora Multifunción marca Brother MFC 8910 cuyo Modelo esta en falta actualmente en el mercado Nacional según manifestaciones de nuestro proveedor mayorista. Hemos considerado como alternativa de solución, mi ofrecimiento de proveer Impresora de la misma marca cotizada con anterioridad, "Multifunción Color Brother modelo MFCJ4510W" con mayores características de lo adjudicado que disponemos en stock para entrega inmediata..."; "Que, ante la eventualidad, y tomando en consideración los plazos perentorios para remisión de contratos que afectan el Ejercicio 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Res. MH 317/2014, se comunicó lo ocurrido a la Dirección de Administración y Finanzas con informe elaborado por el Jefe de LyCM, de fecha 11/12/14 y con providencia de la DCP, adjuntando copia de los documentos citados en el párrafo presente."; "Que, en el mismo informe señalado arriba, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas que se evalúe si el producto sustituto cumple con las especificaciones técnicas, con el fin de determinar si se permite o no al contratista realizar la provisión del mismo."; "Que, en fecha 16/12/14 se recibe en la Dirección de Contrataciones Públicas institucional el Memorándum I_232_12_14, del Departamento de Informática, con el traslado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se manifiesta: ...nos hemos percatado que el producto ofertado en el Ítems 3 Impresoras Multifunción, la empresa cotizó una impresora marca Brother MFC 8910, modelo de impresora de toner de alto rendimiento. Esta impresora no cumple con las especificaciones técnicas del llamado siendo lo solicitado Impresora Multifunción a tinta... y En relación al modelo de impresora sugerida como alternativa mencionamos que la impresora marca Brother MFCJ4510, podemos constatar (según catalogo) que cumple con las especificaciones del Ítems 3 del llamado."; "Que por el apremio derivado del escaso tiempo para finalizar los procesos, y con la asistencia técnica de la DCP, hemos confiado en la buena fe del oferente quien declaró bajo fe de juramento que sus productos cumplían 100% con las especificaciones técnicas."; "Que, de la lectura del informe realizado por el departamento de informática, hemos constatado que se ha producido un error material involuntario en la redacción del informe de evaluación, como así también en el Cuadro de Precios Adjudicados que motivaron la adjudicación del ítem N° 03 "Impresoras multifunción"; "Que, constatado el error, se verifica que la oferta presentada por la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el Ítem N° 3 "Impresora Multifunción", no cumplía con las especificaciones técnicas del bien solicitado."; "Que, en base a lo expuesto, la adjudicación del Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción" a favor de la firma individualizada precedentemente*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

...///...

10/

# RESOLUCIÓN 02/1.014/14
# DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

*carece de sustento y efecto legal, por comprobarse su nulidad insalvable en razón del incumplimiento de las especificaciones técnicas al tiempo de presentar su oferta."; "Que, siendo la oferta de la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el Ítem N° 3 "Impresora Multifunción", la única pasible de analizarse técnica y económicamente, y al constatarse el error, corresponde que ese ítem sea declarado desierto.".*

*Que, por último, el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1- REVOCAR la adjudicación en el ítem N° 03 "Impresora Multifunción", recaída sobre la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, según Resolución CA 04/1.012/14, per imperium legis" 2- RECTIFICAR la redacción de la Resolución CA N° 02/1.012/14 de Adjudicación recaída sobre la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, la cual debe quedar redactada como sigue: 2-ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en los Ítems: N° 6 "Lector Grabador de DVD externo con entrada USB", N° 07 "Note Book", y N° 08 "UPS Centralizada de 6 KVA", por un monto total de GS. 66.100.000.- (Guaraníes SESENTA Y SEIS MILLONES, CIEN MIL), IVA incluido. Y prosigue: "Totalizando la adjudicación de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, la suma de Gs. 107.850.000 (Guaraníes ciento siete millones, ochocientos cincuenta mil), IVA incluido. Según el Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados" que se anexa al presente informe Complementario."; 3- Declarar desierto el Ítem N° 03 "Impresoras Multifunción".".*

*El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.*

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,*

***EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN***
***RESUELVE***

***Art. 1º.- REVOCAR** la adjudicación del ITEM N° 03 "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN", recaída en la firma unipersonal **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, en el marco del **Llamado CD Nº 21/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 282.924**, que fuera mencionada en la Resolución 02/1.012/14, de fecha 04 de diciembre de 2014.*

***Art. 2º.- RECTIFICAR** la redacción de la Resolución CA N° 02/1.012/14 de Adjudicación recaída sobre la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, la cual queda redactada de la siguiente manera: **2- ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, a la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en los Ítems: N° 6 "Lector Grabador de DVD externo con entrada USB", N° 07 "Note Book", y N° 08 "UPS Centralizada de 6 KVA", por un monto total de GS. 66.100.000.- (Guaraníes SESENTA Y SEIS MILLONES, CIEN MIL), IVA incluido, Totalizando la adjudicación de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en la suma de Gs. 107.850.000 (Guaraníes ciento siete millones, ochocientos cincuenta mil), IVA incluido. Según el Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados"**.*

***Art. 3º.- DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 03 "Impresoras Multifunción".*

***Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

***Fernando Mendoza Rojas***
***Presidente del Consejo de Administración y***
***Director General***

11 ONCE